

RESOLUCIÓN N° 003-12
(15 de Noviembre 2012)

Por la cual se modifican los meses de realización de Ceremonia de Grado.

**EI CONSEJO ACADEMICO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE SUCRE EN USO DE
SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo No. 006-12, en su Capitulo X Articulo No. 84, establece que Se realizarán dos Ceremonias de Grado en el transcurso de un año: la primera correspondiente al primer período académico del año, la cual se llevará a cabo el cuarto viernes hábil del mes de abril y la segunda, correspondiente al segundo período académico del año, se realizará el cuarto viernes hábil del mes de octubre, las cuales serán programadas en el Calendario Académico de cada período.
2. Que teniendo cuenta que los exámenes de calidad en la Educación Superior SABER PRO, se realizan en el mes de noviembre, el Consejo Académico del 09 de Noviembre de 2012, acordó modificar las fechas de realización de ceremonia de grado para los meses de Mayo y Diciembre de cada año lectivo.

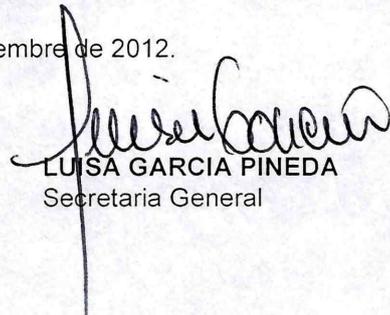
RESUELVE

ARTICULO UNICO: Modificar los meses de realización de Ceremonia de grado en el transcurso de cada año lectivo: la primera correspondiente al primer período académico del año, la cual se llevará a cabo el cuarto viernes hábil del mes de Mayo y la segunda, correspondiente al segundo período académico del año, se realizará el cuarto viernes hábil del mes de Diciembre, las cuales serán programadas en el Calendario Académico de cada período.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2012.


DIONISIO F. VELÉZ TRUJILLO
Rector


LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General